de Febrero de mill sietecientos quarenta y tres años los S.res D.n Ildefonso Thomas de los Covos, y Antonio Serrero Alcaldes Ordinarios de esta dha Villa, Abiendo visto la Copia y Despacho Antecedente Dixeron que p.a Poner en Practica su contenido se lleve al Ayuntamiento de ella, y lo firmaron de q. Doy fee.

D.n Ildefonso Thomas de los Covos

Antonio Serrero

Antonio Sevan Lozano Thomas

Auto y Decreto del Ayuntam.to

En la Villa de Jumilla en quinze dias del mes de Febrero de mill sietecientos quarenta y tres años los S.res D.n Ildefonso Thomas de los Covos, y Antonio Serrero Alcaldes ordinarios, D. Jph Fernando Lozano y Saitan, Juan Ximenez Lozano, y Benito Guardiola Rex.res, y D. Alonso Geronimo Saitan Lozano Alguazil mayor Consejo Justicia y Regimiento de esta dha Villa Estando Juntos en su Ayuntam.to como lo han de uso y costumbre, Abiendo visto el Despacho que va p.r Cabeza q. ha sido remitido a el p.r sus Mrdes de los dhos S.res Alcaldes dixeron que deuian de Mandar y Mandaron se guarde, cumpla y execute su contenido, y en su obseruancia se remitan a la Supp.cia de la Ciudad de Cuenca de donde dimana, los testimonios que expresa, a los q. acompañen, Copias de los R.s Priuilegios que esta Villa tiene y su confirmaz.n de las ordenanzas, y de la certificaz.n dada p.r la